



LEON, 17 DE SEPTIEMBRE 2025

CIRCULAR N.º 3 - LIGA REGIONAL DE EDAD - TEMPORADA 2025/26

**SE REMITE A : DELEGACIONES PROVINCIALES
CLUBES DE CASTILLA Y LEON
COMITÉ DE ARBITROS DE CASTILLA Y LEON**

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE EDAD

C A T E G O R I A S :

PRE- BENJAMIN

BENJAMÍN

ALEVIN

INFANTIL

C A D E T E

TEMPORADA: 2025/2026

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE EDAD **TEMPORADA 2025/2026**

NORMATIVA

Los Campeonatos Autonómicos de edad de Castilla y León son convocados por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, ORDEN CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el programa de deporte en edad escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026 de conformidad con el art. 43.3 de la Constitución Española que encomienda a los poderes públicos el fomento de la educación física y el deporte; el artículo 70.1.33 de Estatuto de autonomía de Castilla y León que reconoce a esta comunidad la competencia en la regulación de la actividad pública para la promoción de la actividad física, del deporte y del ocio y de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la actividad físico deportiva de Castilla y León.

El citado organismo, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 3/2019 en el art. 1.4 del anexo de la Orden CYT/921/2022, de 19 de Julio encarga a las Federaciones Deportivas como titulares y organizadoras el desarrollo de los Campeonatos Autonómicos de Edad de Tenis de Mesa, fijando en el art. 5 del citado anexo que las categorías y edades coincidirán con las determinadas como oficiales en cada competición por la Federación deportiva correspondiente en la categoría Cadete, a la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León.

En consecuencia, la Federación establece la siguiente Normativa complementaria para los citados Campeonatos.

1.- OBJETIVOS

• GENERALES

- Disfrutar realizando tenis de mesa.
- Desarrollar la práctica de este deporte en los ámbitos de la Comunidad de Castilla y León
- La iniciación, y el perfeccionamiento en el rendimiento deportivo competitivo del tenis de mesa
- Mejorar técnicamente los jugadores/as adscritos.
- Realización de concentraciones con los mejores jugadores seleccionados por la Comisión técnica
- La detección, selección y preparación de los deportistas de Castilla y León en edad escolar con mayor nivel y proyección de rendimiento deportivo
- Clasificar en los Ctº de España, entre las ocho mejores selecciones

• ESPECÍFICOS

- Promover un modelo deportivo en el deporte en edad escolar más lúdico y educativo.
- Promover los valores del deporte como el esfuerzo, el respeto, la tolerancia el compañerismo y la solidaridad por encima del resultado de la competición.
- Ofrecer a todos los agentes implicados en el deporte en edad escolar; deportistas, entrenadores, jueces y árbitros, directivos, familiares de deportistas y espectadores, recursos para desarrollar y promover una actividad deportiva adecuada entre los escolares, promoviendo un modelo formativo del deporte.
- Incrementar la motivación de los escolares por practicar deporte y evitar el abandono prematuro.
- Mejorar la relación entre todas las personas implicadas en la práctica deportiva en edad escolar, deportistas, entrenadores, jueces y árbitros, directivos, familiares de deportistas y espectadores.

2. - PARTICIPANTES.

a) Podrán participar todos los jugadores de las Entidades Deportivas de Castilla y León que estén debidamente registrados en la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León y que cumplan los requisitos señalados en esta normativa.

b) Cada Club podrá inscribir a todos los jugadores que cumplan con los requisitos de la categoría convocada.

c) Categorías convocadas de los jugadores participantes

Categoría Juvenil: Nacidos en los años 2009.

Categoría Cadete: deberán ser nacidos en los años 2010 y 2011, asimismo esta Federación de Tenis de Mesa de C y L permitirá participar jugadores/as nacidos en el año 2012 y 2013

Categoría INFANTIL: deberán ser nacidos en los años 2012 y 2013, asimismo esta Federación de Tenis de Mesa de C y L permitirá participar jugadores/as nacidos en el año 2014 y 2015.

Categoría ALEVIN: Nacidos en los años 2014 y 2015

Categoría BENJAMIN: Nacidos en los años 2016 y 2017

Categoría PREBENJAMIN: Nacidos en los años 2018 al 2022.

La participación de esta edad en la Fase Final de España, estará condicionada a la normativa que publique el Consejo Superior de Deporte, o del organismo que los convoque.

3- DOCUMENTACION DE LOS PARTICIPANTES

Documentación individual. Todos los participantes deberán estar en posesión de:

- a) La tramitación de la licencia federativa deportiva y documento exigido por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, debidamente diligenciado para la temporada 2025/26, se realizará a través de la aplicación informática – PROGRAMA DEBA.
- b) D.N.I. o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/as participantes extranjeros.
- c) Una fotografía tipo carnet para la acreditación de la Fase Final

4. - DESARROLLO DE LA COMPETICION.

La competición tendrá lugar en las siguientes fechas:

DOMINGO - 23 DE NOVIEMBRE/25

DOMINGO - 22 DE FEBRERO/26

DOMINGO - 15 DE MARZO/26

CTº DE ESPAÑA - FECHAS A DETERMINAR POR EL C.S.D.

Nota. - Estas fechas pueden ser modificadas por la Dirección Técnica en función de la actividad Nacional

Lugar: Preferentemente Módulo Río Esgueva (Valladolid), no obstante, si la participación así lo aconseja, se podrá desarrollar las competiciones en otras instalaciones deportivas del ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

La competición se desarrollará mediante partidos individuales al mejor de cinco sets. Siendo la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León la encargada, una vez conocidos el número de jugadores/as inscritos, del sistema de competición, ya fuera de grupos, cuadros eliminatorios, ambas...o la que estimara conveniente.

5. - HORARIOS.

Con carácter general cada concentración se desarrollará en jornada de mañana, comenzando la competición a las 10 de la mañana, y finalizando aproximadamente a las 14 horas. Se recuerda que el local de juego deberá estar abierto al menos una hora antes del comienzo de la competición para los calentamientos.

6. - INSCRIPCIONES Y PLAZOS.

Cada Club deberá expedir licencia federativa de cada jugador y dar de alta a los jugadores y técnicos en la la aplicación DEBA en el enlace <https://servicios.jcyl.es/deb2/>, entrar en entidades participantes autorregistrarse, una vez dado de alta al club, y que este sea aceptado por la Federación se podrá iniciar la grabación de jugadores (en la propia aplicación hay un manual y para cualquier duda contactar con la Federación de CYL)

**Estos trámites se deben realizar antes del día:
10 de noviembre de 2025.**

NOTA MUY IMPORTANTE:

Aquel jugador/a inscrito y que no acuda a una concentración, salvo por causa documental y justificada, será eliminado de la competición y de las siguientes fases a desarrollar.

7. - TRAMITACION DE LICENCIAS.

- a) Las licencias serán las establecidas por la F.T.M. CyL y las mismas serán tramitadas en los impresos determinados a tal fin.
- b) Los jugadores que solamente deseen participar en esta Liga deberán tramitar por la categoría que les corresponda, según su edad.

8. - SUBVENCIONES A LOS CLUBES PARTICIPANTES.

Dentro de las posibilidades presupuestarias de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León y el presupuesto que finalmente asigne a esta Federación, podrán subvencionarse los siguientes conceptos:

- a) Coste de los arbitrajes, de acuerdo a la tarifa estipulada.
- b) Coste de los desplazamientos.
- c) Dieta por desplazamiento, siempre que el desplazamiento supere los 200 km. entre ida y vuelta.

9. - ARBITRAJES.

En principio los arbitrajes se realizarán por los propios participantes. Estando nombrado un Juez Arbitro para la competición, o en su defecto una persona que se haga responsable de la misma.

10. - COMUNICACION DE RESULTADOS.

- a) La comunicación de los resultados se efectuará por el JUEZ ARBITRO de cada concentración, en un plazo máximo de 24 horas del término de la misma, debiendo remitir los resultados y orden de clasificación del grupo o grupos, a la secretaria de la FTM CYL.
- b) El incumplimiento de las normas de comunicación de resultados derivará las correspondientes sanciones establecidas reglamentariamente para la persona o personas responsables, además de las sanciones económicas que el Comité de Disciplina Deportiva pueda establecer en aplicación de la normativa disciplinaria.
- c) Se solicita la máxima rigurosidad en este apartado para contribuir a una rápida y eficaz difusión de este Campeonato en los Medios de Comunicación.

11. - ACTAS.

Las actas serán facilitadas por el Comité organizador de cada campeonato, competición, campus, concentración o jornada.

12. - PROTESTAS DE ACTAS.

Si al finalizar un partido jornada, el jugador o delegado con licencia federativa, no estuviera conforme con el desarrollo del mismo, consignará en el Acta que ésta se va a "Protestar", enviando la reclamación por escrito dentro del plazo de las 72 horas siguientes, contadas desde la finalización del encuentro, razonando los motivos de dicha Protesta.

La reclamación se enviará a:
FEDERACION TENIS DE MESA DE CASTILLA Y LEON
Presidente del Comité de Disciplina Deportiva
Paseo Sáez de Miera s/n - e. Mail tenismesa@tenismesacyl.com
24009 León

13. - TROFEOS.

Al jugador campeón femenino y masculino de cada categoría: **COPA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON** y medallas a los segundos y terceros clasificados.

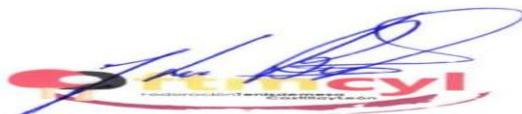
NORMAS DE INSCRIPCION

Los Clubes deberán inscribir a sus deportistas y técnicos, por mediación de la aplicación DEBA. En todo caso, los Certificados de Accidente Deportivo que fuera preciso utilizar serán los que facilite la Junta de Castilla y León, a través de los Servicios Territoriales.

El período de cobertura será el que sea determinado en el acuerdo que, a tal efecto, sea establecido entre la Junta de Castilla y León y la Aseguradora.

Tendrán aplicación subsidiaria los Reglamentos y Normas de la F.T.M. de C y L y de la Real Federación Española de Tenis de Mesa sobre normativa de Ligas.

León, 17 de Septiembre 2025.
Fdo. José Luis Bermejo Sánchez
Presidente





FEDERACION TENIS DE MESA CASTILLA Y LEON

TEMPORADA 2025-26

LIGA REGIONAL DE EDAD

| | | |
|--------------|--|--|
| CLUBS | | |
|--------------|--|--|

CATEGORIA MASCULINO

| | AÑO NACIMIENTO | CATEGORIA | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
|----|----------------|-----------|-----------------|------------------|--------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

CATEGORIA FEMENINA

| | AÑO NACIMIENTO | | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
|----|----------------|--|-----------------|------------------|--------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

FECHA